

RESOLUCIÓN No. 2014020502 del 4 de julio de 2014

“Por la cual se corrige la Resolución No 2014015566 del 28 de mayo de 2014”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 22 del artículo 10 del Decreto 2078 de 2012 y teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

Que mediante Resolución No 2014015566 del 28 de mayo de 2014 se modificó la Resolución 2013038946 del 23 de diciembre de 2013 donde se modifican las fechas de las sesiones ordinarias virtuales los días 19 y 20 de junio y de las presenciales del 11 al 13 de agosto de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos, por razones que aducen a compromisos por parte de los comisionados en la fecha inicialmente programada.

Que por razones involuntarias y actuando de oficio el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA- corrige la fecha de corte de solicitudes del mes de agosto de la SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual faculta a la administración para corregir errores meramente formales que no darán lugar a cambio en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos legales para demandar el presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la anterior disposición legal este instituto se dispone a corregir la fecha de corte de solicitud del 23/05/2014 que se encuentra establecida en la Resolución No 2014015566 del 28 de mayo de 2014 remplazándola por la fecha del 20/06/2014 la cual quedara señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Dirección General del INVIMA

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Corregir la Resolución No. 2014015566 del 28 de mayo de 2014 en su artículo primero, en la parte correspondiente a la fecha de corte de solicitudes de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos del mes de agosto quedando de la siguiente manera:

SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS

MES	FECHA DE SESION ORDINARIA	FECHA DE CORTE SOLICITUDES
AGOSTO	DEL 04 AL 06	20/ 06/2014
	DEL 14 AL 15	


RESOLUCIÓN No. 2014020502 del 4 de julio de 2014


“Por la cual se corrige la Resolución No 2014015566 del 28 de mayo de 2014”


ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Bogotá D.C., el 4 de julio de 2014

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA
Directora General

Vo.Bo.: Dr. Álvaro Muñoz Escobar 
Asesor de la Dirección General
con asignación de funciones de la
E. Director de Medicamentos y Productos Biológicos

Revisó: F. López – Abogado DMPB 

Proyectó: Adriana Morales